



*Universidad Nacional
de Quilmes*

QUILMES, 21 MAR. 1995

VISTO la Resolución del Consejo Superior Nº 210/92, por la que se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Terapia Ocupacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales propuso la implementación de las asignaturas Psiquiatría Clínica, Psicología de la Personalidad y Teoría de Terapia Ocupacional IV, de la carrera de Terapia Ocupacional, durante el primer cuatrimestre de 1995.-

Que resulta necesario facilitar las cursadas de aquellas asignaturas que no fueran previamente implementadas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del H. Consejo Superior, se ha expedido favorablemente sobre dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación de las asignaturas Psiquiatría Clínica; Psicología de la Personalidad y Teoría de Terapia Ocupacional IV, de la carrera de Terapia Ocupacional, durante el primer cuatrimestre de 1995.-

SF
M



*Universidad Nacional
de Quilmes*
//

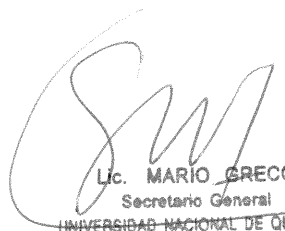
ARTICULO 2º.- Suspender la correlatividad de la asignatura Psiquiatría Clínica, con respecto de la asignatura Teoría de Terapia Ocupacional IV, de la carrera Terapia Ocupacional de esta Universidad.-

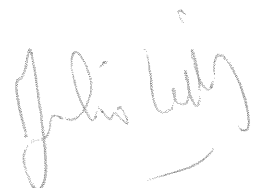
ARTICULO 3º.- Dejar constancia que la disposición mencionada en el artículo segundo de la presente Resolución, tendrá vigencia exclusivamente durante el 1er. cuatrimestre de 1995.-

ARTICULO 4º.- Los alumnos que optaren por cursar las materias mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución durante el 1er. cuatrimestre de 1995, deberán aprobar las cursadas y los finales de Psiquiatría Clínica y Psicología de la Personalidad, como condición para rendir los exámenes finales correspondientes a la asignatura Teoría de Terapia Ocupacional IV, siendo éstos los requisitos para considerar la cursada de tal asignatura como válida.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.-

Resolución Nro. 025/95.-


Lic. MARIO GRECO
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Ing. JULIO MANUEL VILLAR
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES